

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se allegó respuesta del requerimiento realizado en audiencia anterior, así mismo se advierte que conforme el acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y subsiguientes se suspendieron los términos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se allegaron las documentales requeridas en audiencia anterior, en consecuencia, cítese a las partes a la audiencia establecida en el Art. 80 del CPT y SS.

Para ello, señalase la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) del día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295
DEL C.G.P.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 0058 fijado el (28) de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE (2020).

Código de verificación: **238f03a7a3e8f28761ba77e38d398d6004bef84cd8f843b92d9ee9a16e2ea744**

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario
Documento generado en 26/08/2020 10:40:54 p.m.